



**COLEGIO DE PSICOLOGOS DE CHILE (A.G.)
REUNION DE DIRECTORIO
SESION ORDINARIA N°05
SABADO 21 DE JULIO DE 2012
09:10 hrs. -18:45 hrs.**

TABLA:	ASISTENCIA :
1. Correspondencia	Sr. Rodrigo Molina – Presidente
2. Cuentas del Presidente y Directores	Sr. Pablo Sierra – Vicepresidente Sr. Juan Pablo Vicencio – Director Sr. Mauricio Maya – Director
3. Estado de Tesorería	Sr. Enzo Arias – Director
4. Situación Filiales	Sra. María Magdalena Loredo – Secretaria
5. Examen Único Nacional	Sr. Enrique Díaz – Abogado asesor del Colegio
6. Exposición Abogado:	
7. Propuesta de modificación de Reglamento de Afiliación, Desafiliación y Cuotas Sociales	
8. Propuesta Servicios Informáticos	
9. Avance de Comisiones	
10. Varios	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente de la Orden da la bienvenida. Luego procede a dar inicio a la sesión, invitando a los Directores presentes a abordar los temas consignados en la Tabla.

1.- Lectura y aprobación de las actas anteriores

El Presidente hace lectura del acta anterior. Se ofrece la palabra sobre el Acta recién leída. Sin otras observaciones, se aprueba el Acta N° 04, correspondiente al 26 de Mayo.

Don Enrique Díaz indica al directorio Nacional, que sólo podrá participar de dicha sesión hasta medio día. Los directores presentes, no manifiestan dificultad alguna.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

2. Correspondencia

a. Patrocinios:

- Se concede patrocinio a Diplomado de la Universidad de Santiago de Chile “**Prevención Psicosocial de Desastres**” solicitado por el Ps. Armando Campos
- Se concede patrocinio al proyecto “**Amagracia Educa**” programa de voluntariado direccionado por el Grupo Amagracia Psicología, solicitado por la colega Ps. María Verónica Lagos Villena

9:18 Ingres a la reunión el Director Nacional Juan Pablo Vicencio.

3. Cuentas del Presidente y Directores

a. Cuentas del Presidente

El Presidente informa que ha recibido solicitudes de difundir la labor del Colegio mediante el ofrecimiento de charlas dirigidas a estudiantes y colegas, manifiesta que sería relevante para el Colegio también incorporar la participación del Presidente de la CONAPC Héctor Esquivel, para que complemente la exposición difundiendo el trabajo de la CONAPC y la Sociedad Chilena de Psicología Clínica. Queda el Presidente Rodrigo Molina a cargo de llevar este proceso del cual estará dando cuenta en forma permanente

9:29 Ingres a la reunión el Director Nacional Mauricio Maya Salinas

- *Reunión con la colega María Teresa Almarza.*

El Presidente da cuenta de su viaje a la ciudad de Viña del Mar en el cual se reunió con la colega Almarza con el objetivo de dialogar respecto de la situación del Colegio de Psicólogos y su relación con ULAPSI. La colega Almarza es representante de la única entidad chilena que forma actualmente parte de ULAPSI y por esta razón fue a través de ella que el pleno ejecutivo de la ULAPSI encaminó un documento formal comunicando la desafiliación del Colegio de ése organismo.

El Presidente agrega que el Colegio de Psicólogos de Chile es una entidad fundadora de ULAPSI y que personeros de esa organización internacional ven con buenos ojos la posibilidad de reincorporación del Colegio.

El Directorio Nacional en pleno acuerda que el foco principal de la gestión en este primer año se centrará en la recomposición de la orgánica institucional a nivel nacional y se concentrarán energías en potenciar las filiales regionales. No obstante, se mantendrán relaciones de comunicación con las redes internacionales disponibles para que luego, en el segundo año de gestión,



derivar recursos a la reintegración internacional, conforme está previsto en el Plan de Trabajo 2012-2015 del Directorio Nacional

- *Trabajo con MOVILH:*

El Presidente da cuenta de las actividades en las que se ha estado trabajando colaborativamente con MOVILH entre las que destaca la invitación a formar parte de un colectivo de representantes de diversas organizaciones sociales para trabajar en el desarrollo de propuestas de políticas públicas que impulsen el desarrollo de los derechos civiles igualitarios. En este aspecto, acota, están representando al Colegio los colegas Lorena Monsalve y Alvaro Canobra, quienes están tomando parte activa en estas reuniones y han generado una fructífera relación con los dirigentes del MOVILH

- *Reunión con representantes de organizaciones de psicólogos*

El Presidente Nacional da cuenta de que se ha reunido con los Presidentes de la Asociación de Psicología Jurídica y Forense, Asociación Nacional de Psicólogos Educativos, Sociedad Chilena de Psicología en Emergencias y Desastres, con el objetivo de desarrollar un trabajo colaborativo a nivel gremial para el desarrollo de la Psicología en Chile. Para ello, se ha delineado la creación de una unidad dependiente

del Colegio que esté orientada a estimular el desarrollo de organizaciones que agrupen psicólogos ofreciéndoles asesoría legal y apoyo integral a su gestión.

b. Cuentas de Directores

- Juan Pablo Vicencio da cuenta del reportaje que le hicieron y que fue publicado en Las Últimas Noticias del día Domingo 15, también participará en Seminario de la Cámara de Diputados del día 31 de Julio.

3. Estado de Tesorería

El Tesorero General Ps. Patricio Vergara no asiste a la presente reunión, ante lo cual, el director Ps. Juan Pablo Vicencio manifiesta malestar por la recurrente dificultad de abordar el tema de Tesorería

Debido a ésta situación, algunos directores proponen la posibilidad de generar una flexibilidad operativa mayor para que la Secretaria General pueda tomar resoluciones en el tema de Tesorería General.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

El abogado Enrique Díaz, informa que el día de ayer, llegó al Colegio, el certificado y oficio del Ministerio de Economía, en donde se da validez al nuevo Directorio Nacional. Con éste trámite realizado, corresponde ahora legalizar las firmas en las cuentas bancarias.

El abogado sugiere elaborar un poder ampliado, en específico, su propuesta apunta a que sean cuatro integrantes del directorio los que puedan firmar documentos bancarios. El directorio en pleno acepta la propuesta del abogado y se acuerda que: **Juan Pablo Vicencio, Patricio Vergara, María Magdalena Loredo y Rodrigo Molina**, sean los directores que legalicen sus firmas, fundamentalmente basado en la características de sus cargos (Tesorero General, Secretaria General y Presidente) y en la proximidad geográfica de su residencia particular con la capital en el caso del director nacional Juan Pablo Vicencio

El Sr. Abogado vuelve a solicitar la palabra, y en esta oportunidad, recomienda empoderar a un funcionario de planta, para que éste pueda tener como función principal la tarea de recaudación, y a su vez, pueda ejecutar las decisiones del directorio. Frente a esta propuesta, el Presidente recuerda que está pendiente la implementación de la figura del **Director Ejecutivo**, nuevo cargo administrativo que está contemplado en el Plan de Trabajo del actual Directorio Nacional y que aún no ha sido implementado.

Los directores presentes, concuerdan en que la situación actual ha configurado un escenario muy crítico en cuanto a asuntos administrativos y por lo tanto se justifica con urgencia la incorporación de un Director Ejecutivo. Se consulta por algún candidato al cargo, ante lo cual el Presidente propone al Sr. Julio Villa Azócar, ingeniero eléctrico de profesión y con amplia experiencia de administración de organizaciones similares y liderazgo de equipos de venta. Los directores concuerdan en el hecho de que la figura del Director Ejecutivo asuma la gestión directa de todos los procesos administrativos y financieros de la institución, reportando continuamente a los cargos ejecutivos del Directorio.

El Director Enzo Arias propone poder realizar una entrevista al Sr Julio Villa hoy mismo. Se realiza el contacto respectivo, y se acuerda que la entrevista se hará a las 12:00hrs.

El Presidente informa que la periodista Vanessa Bravo presentará su renuncia a fines de mes debido a problemas personales, agrega que ha estado sometida a grandes presiones lo cual le ha generado una alta carga emocional y energética, lo cual le impide seguir apoyando la gestión comunicacional del Colegio conforme los estándares adecuados. El Directorio en pleno lamenta la pérdida de dicha profesional, ya que ha sido un gran aporte a la gestión del actual Directorio. Sin perjuicio de ello, se plantea la posibilidad de que Vanessa pueda realizar algunas labores específicas para el Colegio, frente a lo cual el



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

Presidente informa que esa es una posibilidad que existe y que cuenta con la anuencia de la periodista.

Teniendo en claro entonces, la necesidad de contar con una persona que pueda aportar y garantizar la ejecución en el plano administrativo los acuerdos del Directorio Nacional, de manera unánime, se acuerda implementar la figura del Director Ejecutivo decretando su entrada en labores a contar del próximo Miércoles 01 de Agosto del 2011.

Este nuevo cargo asumirá funciones directas en relación a: coordinaciones entre el personal administrativo, administración y monitoreo de tesorería, en específico control de gastos y recaudación, etc.

a. Avance Auditoría

El Presidente informa que dicha labor no se ha llevado a cabo, debido a que la documentación necesaria para realizar dicha acción no ha sido entregada por el contador.

Los directores Pablo Sierra y Mauricio Maya, manifiestan su preocupación, sobre todo por el hecho de que se planteó la auditoría para saber cuál era el movimiento de dineros y evaluar la labor del contador. La no entrega de los documentos, solicitados por la Sra. Berta Berríos, a nombre del Directorio, es una pésima señal.

El Sr. Enrique Díaz solicita la palabra y agrega que lo primero que hay que hacer, es requerir formalmente al contador dicho documentos, mediante una carta certificada, en donde se explicita cada uno de los instrumentos requeridos para la auditoría (el libro mayor, y las diversas tareas: pago de imposiciones, impuestos, etc.), además en dicha carta, debe indicarse, la fecha y lugar donde deberán ser entregados los documentos. A su vez, acota que es necesaria la colaboración al tesorero del directorio anterior.

De tal forma, los pasos serían entregar una carta formal y en paralelo mandar un e-mail, si lo requerido no es entregado, realizar la solicitud mediante una notificación judicial. Todos los miembros presentes del Directorio Nacional, aceptan la sugerencia del abogado, y se acuerda llevar a cabo dichas acciones.

b. Procedimientos Generales

La Secretaria General Sra Magdalena Loredó, manifiesta que lamentablemente, estamos entrampados en algunos procedimientos internos-administrativos, y que la presencia de un director ejecutivo, podrá beneficiar dicha labor, generando mayor eficiencia y eficacia administrativa de éste directorio y de la institución en general.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

Debido al acuerdo llegado con Don Enrique Díaz, se dará paso a su presentación. Por tal motivo, los puntos 4 y 5 de la tabla, serán abordados finalizada dicha exposición.

6. Exposición Abogado Enrique Díaz:

a. Caso IMED/FONASA

b. Ejercicio Profesional en Chile. El Sr. Díaz ofrece una completa exposición relacionada al marco legal en que se desarrolla la profesión de psicólogo en Chile. El Directorio concuerda en el extraordinario valor de la información proporcionada y concuerda en buscar la forma en que este conocimiento de la legalidad vigente sea difundido entre los colegiados y hacia la comunidad de la Psicología en Chile en general. Para ello, se encomienda al Comité Ejecutivo que aborde esta iniciativa con la finalidad de asegurar esa proyección.

c. Retención del título por distintas instancias. El Sr. Díaz explica que el documento expedido por la universidad, diploma del título es el original y es de propiedad del profesional. Cuando una institución comprueba dicho título, se le debe devolver al profesional. No puede haber retención del título.

5. Examen Único Nacional

El Presidente señala que en el último plenario de la CONAPC se le solicitó que el Colegio impulse la figura de la acreditación clínica como homologable a la figura del Examen Único Nacional que desea implementar el MINSAL, lo cual es discutido por el Directorio llegando a la conclusión que existe acuerdo en la homologación propuesta de forma unilateral. Es decir, un psicólogo acreditado no debería dar el citado examen, pero un psicólogo que apruebe el examen no debería entenderse como acreditado. Serían dos figuras distintas en la que la acreditación clínica, sin duda, evidencia mayor estándar de trayectoria profesional.

El Presidente informa que el colega Ps. Camilo Castellón desea presentarse al nuevo Directorio, con la intención de manifestar su parecer frente a esta propuesta del MINSAL. Se les recuerda a los directores, que el colega Castellón estuvo formando parte de la mesa de trabajo, en conjunto con el directorio anterior, y que fue el único, que de manera voluntaria, se presentó ante la actual Directiva para entregarle información del trabajo realizado en dichas reuniones, por tal motivo se le agradece por parte del Presidente, su transparencia y su proactividad.

El Sr. Castellón se presenta y relata su experiencia en los exámenes únicos, la cual se basa en experiencias vividas en Estados Unidos; donde el examen



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

habilitante a los profesionales de la psicología se realiza hace ya varios años dentro de un sistema de licenciamiento estandarizado en todo ese país. Otra indicación que realiza, es separar la función del ministerio de Salud (estatal) y la función gremial, ya que cada una de estas instancias, tiene formas totalmente distintas para abordar la temática del examen único. El colega Castellon se manifiesta a favor del Examen Nacional Habilitante y manifiesta que el gremio no tiene alternativas, en cuanto a oponerse a la realización de este examen, ya que por lo que él cree, esto se llevará a cabo con o sin el gremio presente. Ante este escenario que visualiza, lo relevante, a su juicio, es poder participar en la elaboración de dicho examen, ya que como gremio podremos aportar en lo que se espera que sea un profesional de la psicología.

Se da por finalizada la presentación del colega Camilo Castellon.

Siendo las 12:30 hrs, el postulante para el cargo de Director Ejecutivo Sr. Julio Villa se presenta en las dependencias del Colegio, y se pone a disposición para someterse a la entrevista ante el Directorio Nacional

En este espacio, el Sr. Villa se presenta, da a conocer sus competencias y currículum. Los directores presentes le plantean los requerimientos que como Directorio Nacional se han discutido respecto al cargo, se le informan los horarios, el sueldo disponible inicial, etc.

A las 13.15 horas el Sr. Villa se retira de la sala.

Luego de realizada la entrevista, de evaluar los aspectos positivos y las dificultades que pudiesen presentarse, considerando la situación crítica del Colegio en materia administrativa y la ausencia de otro candidato propuesto, el Directorio Nacional acuerda que el Sr. Julio Villa Azócar asumirá el rol de Director Ejecutivo desde el 1 de Agosto, cuya formalización quedará a cargo del Presidente de la Orden

Siendo las 14:40 horas, el Presidente manifiesta la necesidad de realizar un breve receso de esta sesión de directorio

Se reanuda a las 15:00 horas la reunión de directorio.

El Presidente informa al Directorio Nacional, que se invitó a dicha sesión a los colegas: Ps. Beatriz Gazmuri y Ps. Héctor Esquivel, ambos Tesorera y Presidente respectivamente de la CONAPC, con el objetivo de presentar su parecer en el tema del Examen Único Nacional, a su vez, se plantea que la invitación para ser parte de ésta sesión tiene por intención fortalecernos como una "verdadera organización de psicólogos" desde la cual nos proyectamos como una sola fuerza ante el Estado y las Universidades



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

El director Mauricio Maya, toma la palabra, informa que subió a Dropbox un documento resumiendo lo realizado hasta la fecha.

El Presidente de la CONAPC Ps. Héctor Esquivel agradece la invitación, e indica que la gestión como Comisión de Acreditación se comprende como un trabajo enmarcado dentro de la estructura del Colegio con el aval técnico de la Sociedad Chilena de Psicología Clínica, y este espacio genera una forma de trabajo en conjunto. Con respecto al proyecto de Examen Único nacional, el colega Esquivel acota que existe un aparente doble discurso desde la invitación del Ministerio de Salud, y que no está clara la diferencia entre una evaluación generalista o una evaluación por especialidad. Por lo mismo, señala, es necesario formalizar y clarificar las dudas existentes ante el MINSAL.

Desde el Directorio Nacional, se concuerda en que es necesario generar instancias donde las diversas organizaciones de psicólogos (clínicos, laborales, educacionales, etc) trabajen en conjunto y puedan levantar una agenda transversal referente a temáticas de interés gremial general, como lo es una posible construcción del perfil del psicólogo desde una perspectiva generalista.

Finalmente, el Sr. Esquivel manifiesta que desde su parecer, si el Examen que pretende instalar el MINSAL efectivamente fuese generalista su posición es contraria a la implementación de dicho instrumento.

El Presidente agradece la presencia de los colegas Gazmuri y Esquivel y autoriza su retiro de la sala.

7. Propuesta de modificación de Reglamento de Afiliación, Desafiliación y Cuotas Sociales

La sesión anterior, había quedado pendiente la aprobación de la modificación del reglamento de afiliación, desafiliación y cuotas sociales, por tal motivo, se da paso a leer la propuesta de reforma a dicho reglamento. El director Enzo Arias, realiza algunos reparos al texto leído, los cuales son tomados en cuenta inmediatamente y se realizan las modificaciones sugeridas. Finalmente, de manera unánime, se acepta la propuesta de reglamento de afiliación, la cual será sometida a revisión por parte del abogado Sr. Enrique Díaz y a toma de conocimiento por parte de la Comisión de Asuntos Reglamentarios.

8. Propuesta Servicios Informáticos

Por tratarse de un asunto eminentemente administrativo y en razón de optimización del tiempo del Directorio Nacional se concuerda derivar el asunto al Comité Ejecutivo.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

4. Situación Filiales

a. Dineros Filiales

El Director Juan Pablo Vicencio, responsable del Departamento de Filiales, manifiesta las dificultades que ha tenido durante este tiempo, sobre todo en las coordinaciones con la secretaria del Departamento de Filiales, además solicita al Directorio Nacional un teléfono móvil, el cual cuente con minutos y acceso a internet, ya que de esta manera podrá mejorar su relación y coordinación con las filiales, así como con la secretaria. La Secretaria General María Magdalena Loredo, plantea que esta puede ser algunas de las tareas del Director Ejecutivo, pero como forma de resolver la situación de manera rápida, se gestionará la carga de dinero al celular del director.

Otro tema que aborda el Director Vicencio, son las quejas que ha recibido de las filiales de Tarapacá y Bio-Bio, las cuales apuntan al retorno del dinero a dicha instancias. Ante ello, el Presidente señala que dichos dineros no han sido remitidos porque la nueva disposición data desde el mes de Septiembre del año pasado, y no existió regularidad en la debida transferencia desde esa fecha. Acota que en el presente, debido a que la nueva Directiva Nacional no ha logrado el control efectivo de la administración de dineros, todos los procesos inherentes a Tesorería están atrasados, y que espera que eso se subsane con la incorporación del nuevo Director Ejecutivo. Además, prosigue, es preciso alinear a las filiales en los procesos necesarios para administrar correctamente los recursos económicos ya que existen muchas irregularidades históricas por desconocimiento lo cual expone a la institución. Como ejemplo, informa de la situación irregular de colegas en Arica que trabajan como académicos de la Universidad de Tarapacá, quienes han reportado que dicha casa de estudios les descuenta de su sueldo por planilla una cantidad de dinero que se supone que se cancela a la Filial Arica, pero ésta no existe y los colegas están morosos en el Colegio.

Otro aspecto a considerar, puntualiza el Presidente, es que las arcas efectivas del Colegio no cuentan con los fondos adeudados a las filiales, y si no existe el saldo disponible significa que esos recursos se habrían derivado para otros propósitos, muy posiblemente para la compra de la propiedad de la calle Román Díaz.

El Directorio Nacional deja establecido que es preciso asegurar la correcta administración de estos recursos antes de remitir las partidas que se esté en condiciones de asumir, pero mientras no se hagan efectivos los movimientos esos dineros deben quedar congelados ya que corresponden a las filiales vigentes.

b. Elecciones

El Vicepresidente Ps. Pablo Sierra manifiesta que se pueden realizar las elecciones por vía electrónica, ya que es una forma transparente de realizar dicha instancia, y recuerda que el plazo para realizar el proceso vence a fines de Septiembre. Por lo mismo, el Presidente señala que cree que es necesario estar constantemente recordando a las filiales las acciones a seguir y que esto es función principal del Departamento de Filiales

c. Encuentro Nacional:

Se establece el mes de Octubre como la mejor época para organizar el 1er. Encuentro Nacional de Dirigentes del Colegio. El criterio previo es haber resuelto el proceso eleccionario de modo de contar con representantes que se proyecten para los próximos 3 años a cargo de su filial regional.

9. Avance de Comisiones

Propiedad Román Díaz: El Presidente informa que no se ha emitido informe, que tratará de socializar los resultados de la comisión, para luego, generar una Asamblea General Extraordinaria, tal como estaba previsto.

Revisora de Cuentas: No se ha podido constituir, debido a que faltan dos integrantes. El colega Humberto Marín debe asumir como Titular y el Directorio debe convocar a otros dos colegas.

Asuntos Reglamentarios: Se han constituido con los colegas Ps. Alvaro Canobra y Ps. Lorena Monsalve

10. Varios

a. Designación de 2 representantes del Directorio a CONAPC

El Presidente señala que conforme el reglamento de la CONAPC, el Directorio Nacional del Colegio debe nombrar a 2 representantes que acompañen al Presidente ante el plenario de la CONAPC. Dichos representantes pueden ser parte del Directorio Nacional o no, el único requisito insoslayable es que se trate de psicólogos acreditados. En función de estos parámetros se propone a los colegas Ps. Mauricio Maya, Ps. Juan Pablo Vicencio y Ps. Ana María Zlachevsky, todos cuentan con la confianza plena del Directorio para el buen ejercicio de representación. Sin embargo, posteriormente, el Director Vicencio declina la nominación por residir fuera de Santiago y señalar problemas de tiempo personales. En conclusión, quedan designados formalmente los colegas Ps. Mauricio Maya y Ps. Ana María Zlachevsky, quienes serán presentados ante el Presidente de la CONAPC Ps. Héctor Esquivel por nota formal de parte del



Presidente Nacional, así mismo, dicho nombramiento constará en documento de Acuerdo de Directorio Nacional.

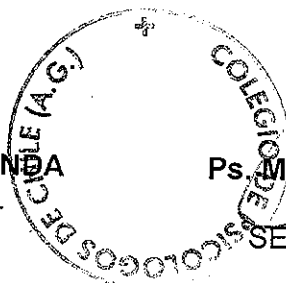
b. Uso de logo institucional de colegiados

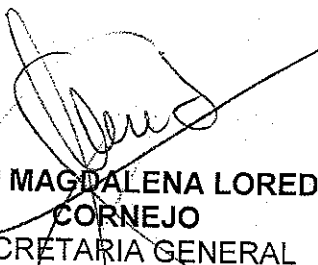
El Vicepresidente Ps. Pablo Sierra expone la situación en la que se ha detectado un cuestionado uso del logo institucional por parte de algunos psicólogos colegiados, si bien es cierto que dichos colegas profesan una actitud positiva frente a la figura del Colegio exhibiendo el logo en sus páginas, esto no sería adecuado en tanto no existe autorización del Directorio para disponer del emblema institucional. Es más, se coincide que se expone al Colegio al inducir a error a los visitantes de dichos sitios provocándoles la creencia de que existe alguna relación formal entre el Colegio y el sitio web particular donde se exhibe el logo.

El Directorio Nacional acuerda que está prohibido el uso del logo institucional, este podrá ser utilizado siempre y cuando se solicite la autorización al Directorio Nacional y para fines concretos. Todo uso indebido que vulnere esta norma implicará que personal del Colegio tome contacto con la administración de estos sitios web solicitando la eliminación del logo.

Siendo las 18:45 minutos, se pone término a la reunión.


Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
PRESIDENTE NACIONAL




Ps. M^a MAGDALENA LOREDO
CORNEJO
SECRETARIA GENERAL



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

ANEXO:

RECONOCIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA PROFESION DE PSICOLOGO (A) EN CHILE.

Enrique Díaz Valderrama
Abogado.
enriquediazvalderrama@yahoo.es
9-8717707

La profesión de psicólogo (a) se encuentra plenamente reconocida por el Estado de Chile, asimismo, su ejercicio se encuentra autorizado en todo el territorio de la República, en la medida que se haya dado cumplimiento a los requisitos que establece la ley.

I.- Régimen jurídico general para el otorgamiento de Títulos Profesionales que requieren grado de licenciado.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 21 de febrero de 2006, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de la Enseñanza, establece las siguientes materias:

- 1.- Son los establecimientos de educación superior reconocidos oficialmente, los que otorgarán títulos técnicos de nivel superior, **títulos profesionales y grados académicos.**
- 2.- Sólo las Universidades podrán **otorgar títulos profesionales** y toda clase de grados académicos, en especial el de **licenciado**, magister y doctor.
- 3.- Corresponderá exclusivamente a las Universidades otorgar títulos profesionales respecto de los cuales la ley requiere haber obtenido previamente el grado de licenciado en las carreras que imparta.
- 4.- El grado de licenciado es el que se otorga al alumno de una Universidad que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina determinada.
- 5.- El artículo 56 de la citada ley N° 18.962, determina los títulos profesionales que requieren haber obtenido el grado de licenciado otorgado por una Universidad reconocida oficialmente, entre los cuales, en su letra k) reconoce al Título de Psicólogo: Licenciado en Psicología.

II.- Requisitos para el ejercicio profesional de la psicología en Chile.

- 1.- Contar con el grado de licenciado en psicología otorgado por una Universidad reconocida por el Estado de Chile.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

- 2.- Contar con el Título de Psicólogo (a) otorgado por una Universidad reconocida por el Estado de Chile.
- 3.- No haber sido condenado (a) por los tribunales de justicia a la pena de suspensión del ejercicio de profesiones titulares.
- 4.- En el ejercicio liberal de la profesión – actividad retribuida a base de honorarios profesionales- dar cumplimiento a las normas que contempla el Servicio de Impuestos Internos, en relación a la iniciación de actividades profesionales y emisión de boletas de atención profesional.
- 5.- En Chile, el profesional que cumpla con los requisitos mencionados en el capítulo anterior, puede ejercer la profesión de psicólogo (a) sin otro requisito. En Chile no se requiere de una “licencia” especial para ejercer la profesión, basta con el cumplimiento de los requisitos precedentemente enunciados.

III.- Ejercicio profesional en el campo de la salud y sus límites.

El ejercicio profesional del psicólogo (a) en el campo de la salud, encuentra algunas regulaciones en el Código Sanitario, en efecto:

- 1.- Los artículos 112 y siguientes del Código Sanitario- aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 31 de enero de 1968, regulan “El Ejercicio de Medicina y Profesiones Afines”, señalando que sólo podrán desempeñar actividades propias de la medicina, odontología, química y farmacia u otras relacionadas con la conservación y restablecimiento de la salud, quienes poseen el título respectivo otorgado por la Universidad de Chile u otra Universidad reconocida por el Estado y estén habilitados legalmente para el ejercicio de sus profesiones.
- 2.- Por su parte el Artículo 113, inciso segundo del citado cuerpo normativo, establece que “Los servicios profesionales del psicólogo comprenden la aplicación de principios y procedimientos psicológicos que tienen por finalidad asistir, aconsejar o hacer psicoterapia a las personas con el propósito de promover el óptimo desarrollo potencial de su personalidad o corregir sus alteraciones o desajustes.
Cuando estos profesionales presten sus servicios a personas que estén mentalmente enfermas, deberán poner de inmediato este hecho en conocimiento de un médico especialista y podrán colaborar con éste en la atención del enfermo.”
- 3.- Se hace la prevención que las normas del Código Sanitario, en especial las prescritas en el inciso segundo de su artículo 113, colisionan con otras normas legales que reconocen a los pacientes derechos tales como: la autonomía en materia de salud, que comprende entre otros aspectos fundamentales, la



COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE CHILE (A.G.)

elección de sus médicos; el consentimiento informado; la confidencialidad de los antecedentes clínicos; el secreto profesional.

Atendido lo señalado, el (la) profesional psicólogo, deberá ponderar en cada caso la situación a fin de decidir la forma de cumplimiento de tales imperativos con un ejercicio ajustado a las buenas prácticas profesionales y al Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Chile.

Santiago, Junio de 2011.